FIRMADO POR
La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Mónica San Emeterio Gil
22/09/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2025

EDICTO

Dª. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejal delegada de RR.HH., con fecha 22 de septiembre de 2025, ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2783, con el siguiente tenor literal:

"*En relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de 16 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, (14 plazas por turno libre y 2 por turno de diversidad funcional), que se encuentran vacantes en la vigente Plantilla de personal de este Ayuntamiento, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por Decreto n.º 192/25, de 27 enero, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 19/25, de 29 de enero, mediante Resolución de Alcaldía nº 1253/25, de 6 de mayo, se designó la composición del Tribunal calificador el proceso selectivo referenciado.*

Tras realizar el pasado día 22 de julio de 2025 el segundo ejercicio de los previstos en las Bases Específicas, varios aspirantes presentaron instancia en la sede electrónica haciendo constar el olvido de la modalidad de examen e informando de su código de opositor para que se tuviese en cuenta en la corrección del examen.

El Tribunal calificador, en sesión de 3 de septiembre de 2025, consideró que se ha podido quebrar el principio de anonimato del aspirante y siendo que, ni en las bases ni en las instrucciones del examen, consta instrucción concreta a los aspirantes de que se debía mantener el anonimato ni de la sanción que conllevaría su falta de observancia, en lugar de optar por una decisión tan radical como la exclusión [STS de la sala tercera de 19 de mayo de 2025 (rec.8561/2022)], el Tribunal acordó su corrección por otro Tribunal pero que no tenga constancia de la identidad del aspirante con su código identificativo con la finalidad de atribuirles el debido anonimato y su identificación ulterior tras la corrección.

Corresponde a la concejalía de Recursos Humanos la competencia por delegación de de alcaldía conferida mediante Decreto nº 2554/2023, de 20 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, ***RESUELVO:***

PRIMERO: *Designar en calidad de miembros del Tribunal Calificador a:*

Presidente/a:

Titular: Dª. Josefa Aldeguer Aldeguer, Interventora del Ayuntamiento de Crevillent.
Suplente: Dª. Gema Berenguer Candela, Jefa de los Servicios informáticos del Ayuntamiento de Crevillent.

Secretario/a:

Titular: D. Honorio García Requena, Secretario del Ayuntamiento de Crevillent.
Suplente: Dª. Mireria Ballesta Antón, Jefa de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Crevillent.

Vocal primero:

FIRMADO POR
La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Mónica San Emeterio Gil
22/09/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2025

Titular: D. Antonio Fuentes Sirvent, Jefe del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales del Ayuntamiento de Crevillent.

Suplente: Dª. Emerenciana Candela Más, Adjunta Agencia Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent.

Vocal segundo:

Titular: D. José Vicente Caballero López, TAG de Bienestar Social del Ayuntamiento de Crevillent.

Suplente: Dª. Mª Jesús Casanova Asencio, Responsable de Nóminas y Seguridad Social del Ayuntamiento de Crevillent.

Vocal tercero:

Titular: Dª. Bibiana Candela Oliver, Archivera Municipal del Ayuntamiento de Crevillent.

Suplente: D. Rafael Pastor Castello, Jefe del Servicio de Desarrollo Local y Asuntos Económicos del Ayuntamiento de Crevillent.

Asimismo, se nombra como personal colaborador del nuevo Tribunal Calificador a Dª. María Serna Boj, Técnico Medio de Recursos Humanos y Organización, y como suplente a Dª. Inmaculada Adsuar Gómez, Jefa de Negociado del Ayuntamiento de Crevillent.

Todos los citados miembros podrán ser recusados, conforme establece el artículo 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

***SEGUNDO:** A efectos de constitución del Tribunal Calificador arriba indicado se fija el siguiente día:*

Fecha: 25 de septiembre de 2025 (jueves)
Hora: 08:30 horas
Lugar: Sala esférica de la Casa Municipal de Cultura sita en Carrer Llavador, 9, Crevillent.

***TERCERO**: Publíquese en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y notifíquese a los interesados a los efectos oportunos."*

La Concejal delegada de RR.HH.